

An aerial photograph of a large, white, multi-story building with a prominent red roof. The building has a central entrance and a small tower-like structure on the right side. In the foreground, a large white tent structure is set up on a paved area, likely a basketball court, with many people seated under it. The surrounding area includes other buildings, trees, and a parking lot with several cars. The text is overlaid in the center of the image.

**PROTOCOLO PARA LA AUDIENCIA
PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS
2024 II - 2025 I**

PROTOCOLO Y REGLAS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS PERÍODOS 2024-2 y 2025-1.

1. INTRODUCCION

La Institución Universitaria del Caribe en cumplimiento de su nacionalidad y con el propósito de seguir afianzando la transparencia, la participación y la creación de escenarios de servicio ciudadano, presenta este reglamento de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas. con este se da cumplimiento a la Política de Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano establecida por el Gobierno Nacional el documento CONPES 3654 de 2010, mediante el cual se fija la Política de Rendición de Cuentas en Colombia y del Decreto 2482 que establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Este reglamento busca dar claridad a todos los públicos de interés, sobre los temas de relevancia en torno a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Institución Universitaria del Caribe que para los periodos 2024-2 y 2025-1 se denominaba Instituto Nacional De Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García” INFOTEP HVG.

2. ¿QUÉ ES LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS?

La rendición de cuentas es un proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante el cual las entidades de la administración pública, tanto a nivel nacional como territorial, y sus servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y organismos de control, promoviendo el diálogo y la transparencia (Ley 1757 de 2015, art. 48).

Las audiencias públicas de rendición de cuentas son espacios de diálogo entre los servidores públicos y la comunidad que facilitan el acceso a información sobre la gestión institucional, fortalecen la transparencia, activan el control social y contribuyen a una mejor toma de decisiones. De acuerdo con el Documento CONPES 3654, la rendición de cuentas busca garantizar la transparencia en la gestión pública e incorporar los principios de buen gobierno, eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio diario de los servidores públicos. Así mismo, este proceso implica la obligación de los actores públicos de informar y explicar sus acciones a la ciudadanía, quien tiene el derecho de exigir dicha información.

En la Institución Universitaria del Caribe, la rendición de cuentas de la administración pública se ha reglamentado mediante diversos mecanismos, entre los cuales se destacan:

- Audiencias públicas de rendición de cuentas.

- Flujo de información permanente apoyado en medios informáticos y estrategias de comunicación.
- Articulación con organizaciones de la sociedad civil.
- Publicidad y socialización de la gestión.
- Mecanismos de seguimiento y evaluación.

Estas acciones se desarrollan en cumplimiento del artículo 33 de la Ley 489 de 1998, que faculta a las instituciones a convocar audiencias públicas para socializar sus políticas, planes, programas y proyectos con la ciudadanía, especialmente cuando sus intereses se vean directamente afectados por la gestión institucional.

En coherencia con la Política de Democratización del Estado, la Institución Universitaria del Caribe ha programado la realización de su Audiencia Pública de Rendición de Cuentas. Para garantizar un proceso efectivo, transparente y con reglas claras, se elaboró el Reglamento Interno de Rendición Pública de Cuentas, que establece parámetros para asegurar la participación de la comunidad académica, sectores educativos, comerciales y particulares, medios de comunicación, entes de control, autoridades gubernamentales y ciudadanía en general. Este reglamento facilita el conocimiento de los mecanismos de participación, promoviendo un ejercicio democrático y responsable de rendición de cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y DEL REGLAMENTO.

El objetivo general es mejorar la confianza en las instituciones y la legitimidad el Estado, aumentar el número de ciudadanos que conocen y se interesan por lo público y aumentar la calidad en las decisiones.

Igualmente, para la definición del reglamento de la audiencia de la rendición de cuentas correspondientes a los periodos 2024 - II y 2025 - I, se han definido los siguientes objetivos específicos:

- Informar a la ciudadanía sobre los resultados de la gestión administrativa ejecutada en la Institución Universitaria del Caribe en los periodos 2024-II y 2025-I y garantizar el acceso a la información.
- Explicar y justificar los actos y decisiones para ejercer las responsabilidades encomendadas.
- Contribuir al desarrollo de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia, e imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos.
- Facilitar el ejercicio del control social a la Gestión Pública.
- Constituir las estrategias en un espacio de diálogo entre los servidores públicos y la ciudadanía, trascendiendo el esquema de que ésta sólo es una receptora pasiva de informes de gestión.

- Fortalecer los procesos Estratégicos, Misionales, de Apoyo y Evaluativos en la Institución, teniendo en cuenta las observaciones y sugerencias, recibidas del público, a fin de tomar las acciones necesarias.
- De ser necesario, acatar las sugerencias y observaciones que la ciudadanía presente en la audiencia como insumo para elaborar y/o ajustar planes, programas y proyectos de manera que responda a las necesidades y demandas de la comunidad generando valor público.
- Estar dispuesto a la evaluación pública en espacio de deliberación con los ciudadanos.

4. ETAPAS DE LA INSTITUCION PARA LA RENDICION DE CUENTAS.

4.1. ANTES DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

- **INSCRIPCIÓN DE PREGUNTAS**

La inscripción de preguntas por parte de los organismos y demás partes interesadas se realizará a través de una encuesta participativa, la cual será compartida con todos los grupos de valor de la Institución. Este proceso estará disponible del 1 al 10 de septiembre de 2025.

Las preguntas recibidas dentro del plazo establecido serán revisadas y, en caso de ser seleccionadas, se dará respuesta a las mismas durante la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, en el espacio destinado para tal fin. Únicamente se atenderán las preguntas relacionadas con el Informe de Gestión de la vigencia correspondiente, el cual podrá ser consultado en el siguiente enlace: <https://www.unicaribe.edu.co/rendicion-de-cuentas-2024-2-2025-1/>

INFORME DE RENDICION DE CUENTAS

A través de la página web de la institución, <https://www.unicaribe.edu.co/>, se divulgará el contenido del Informe de Rendición de Cuentas a presentar durante la Audiencia Pública; de esta forma, la ciudadanía conocerá y podrá formular sus preguntas con base en los contenidos incluidos por la Institución en dicho documento.

4.2. DURANTE EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

- **INSCRIPCIÓN E INGRESO:** Las personas inscritas para participar en la Audiencia deberán presentarse en las instalaciones físicas de la Institución Universitaria del Caribe Sede académica- Auditorio Álvaro Cepeda Samudio segundo piso, ubicado en la calle 10 N°12-22 Ciénaga-Magdalena por lo menos 30 minutos antes de realizarse el evento (8:30 am) y en la mesa dispuesta a la entrada formalizar su

inscripción para poder acceder al recinto en el que se realizará la Audiencia, y se le indicará el sitio del Auditorio a cada uno de los participantes.

No se permitirá el ingreso de personas que evidencien estado de embriaguez u otra situación anormal de comportamiento. Sólo se aceptarán intervenciones relacionadas con los contenidos del Informe de Rendición de Cuentas.

Es importante anotar que, con suficiente anterioridad, la Institución en su página web información sobre la gestión realizada, para que los ciudadanos puedan informarse previamente y participar.

- **DESARROLLO DE LA AUDIENCIA:** La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas se llevará a cabo el jueves 11 de septiembre de 2025, a partir de las 09:00 a.m. Tendrá una duración total de dos (2) horas:
 - Una (1) hora destinada a la presentación del informe de gestión.
 - Una (1) hora para la resolución de las preguntas previamente inscritas.

Es importante resaltar que la audiencia será transmitida por Facebook live a partir de las 9:00 am para una mayor divulgación y participación de la ciudadanía.

Para garantizar el orden, el moderador de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, el cual estará encargado de administrar los tiempos y cuyas funciones son las siguientes:

1. Presentar el orden del día y manifestar las reglas para el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas basadas en el presente reglamento.
2. Coordinar el uso de la palabra de los participantes en la audiencia pública.
3. Coordinar la grabación y posterior difusión de la audiencia pública.
4. Elaborar con el Coordinador del evento las memorias de la audiencia pública.
5. Vigilar que las preguntas seleccionadas de los participantes sean respondidas en el tiempo determinado.

Es importante tener en cuenta que la Rendición de Cuentas es un ejercicio democrático para el mejoramiento de la gestión y el control social, a través de la participación ciudadana, que no debe convertirse en un debate.

La audiencia pública para la rendición de cuentas correspondiente a los períodos 2024-2 y 2025-1 de la Institución Universitaria del Caribe, estará dividida en tres bloques:

1. Intervención de la institución: a cargo del Representante Legal de la Institución Universitaria del Caribe, Ph. Leonardo Pérez Suescún, quien presentará el Informe de Gestión de los períodos objeto de rendición.

2. Formulación de preguntas de la comunidad educativa y ciudadanía en general: Durante este espacio se presentarán diez (10) preguntas, previamente inscritas y seleccionadas para su socialización. El moderador será el encargado de leer cada pregunta, disponiendo de dos (2) minutos para su lectura. Posteriormente, la Institución contará con cuatro (4) minutos para ofrecer la respectiva respuesta.

La duración total de esta sección será de sesenta (60) minutos. Las preguntas que no sean abordadas durante la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas serán registradas y consignadas para su posterior respuesta en el Informe de Respuestas a las Preguntas de Rendición de Cuentas, el cual será publicado en el sitio web institucional en un plazo máximo de quince (15) días hábiles.

3. Cierre y evaluación de la audiencia: En este espacio se presentarán las conclusiones de la Audiencia Pública, y se dispondrá de un enlace, para que los participantes diligencien una encuesta online de evaluación de la jornada de Rendición de Cuentas.

4.3. DESPUES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

Los resultados de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas serán consignados en el documento de Memorias de la Rendición Pública de Cuentas, correspondiente a los períodos 2024-2 y 2025-1. Este documento incluirá una síntesis del desarrollo de la Audiencia, así como los resultados de la **evaluación de la experiencia**, basada en la encuesta aplicada a los participantes.

El informe completo será publicado en la página web institucional del INFOTEP (<https://www.unicaribe.edu.co/>) dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

Canales de seguimiento de la audiencia: La institución pone a disposición de la ciudadanía los siguientes canales para informarse y participar en la audiencia:

a) Pagina Web <https://www.unicaribe.edu.co/>

b) Redes sociales.

Facebook: Institución Universitaria del Caribe

X: @UniCaribe_

Instagram: unicaribe_

TikTok: unicaribe_

FLOR ELIANA OLIVO GUERRERO

Coord. De la audiencia pública de Rendición de Cuentas.

Proyecto: Jurídica María Cecilia Herrera- Contratista Planeación

Revisó.: Robmary Miranda- Asesora

Aprobó: Flor Olivo Crespo- P.E Planeación.

DECÁLOGO DE PARTICIPACIÓN
AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LOS PERÍODOS 2024- 2 Y 2025-1.
“MAS OPORTUNIDADES PARA LA GENTE”

1. Llegue con anticipación y diríjase a la entrada para registrar su participación y asistencia al evento con 30 minutos de anticipación, recuerde que podrá ingresar hasta 15 minutos antes de iniciar la audiencia pública, para mantener el orden y la organización por tratarse de un evento en vivo y transmitido por redes sociales.
2. Por tratarse de evento Institucional el código de vestimenta es formal-casual, evitando el uso de bermudas, gorras, entre otros.
3. Durante el evento guarde silencio y ocupe el lugar que le ha sido asignado, está prohibido salir del set mientras transcurre el evento.
4. Ponga su teléfono celular en silencio y úselo solo si es extremadamente necesario, recuerde que está en una transmisión en vivo y puede que la cámara lo esté enfocando, además está prohibido atender llamados telefónicos durante el evento.
5. No está permitido entrar alimentos al lugar de la transmisión del evento, ni consumirlos.
6. Si usted desea hacer una pregunta, esté atento a los espacios que se determinaran para este fin y hágalo siguiendo las instrucciones de respeto.
7. En ningún momento se responderán preguntas que no estén en el marco de la Rendición de Cuentas, como lo son las de tipo político y electoral.
8. Las fotografías están permitidas solo en los espacios permitidos por el coordinador del evento.
9. Si desea publicar una imagen del evento en sus redes sociales puede hacerlo usando el etiquetando a Institución en sus redes sociales.
10. Mantenga el orden y el buen comportamiento hasta el final de la audiencia.

¡Gracias por participar de este evento!